PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LAS DECLARACIONES DE JESÚS ESTRADA FERREIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DE CULIACÁN, SINALOA, REFERENTES A LAS LEYES DE PARIDAD DE LAS SENADORAS HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, ITZEL RÍOS DE LA MORA, CARMEN DORANTES MARTÍNEZ, MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Y YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, MARGARITA FLORES SANCHEZ, ITZEL RIOS DE LA MORA, CARMEN DORANTES MARTÍNEZ "MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ Senadoras integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 8, numeral 1, fracción II, 164, 169 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Soberanía, Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERCIONES.

de publicada medio Elpasado agosto fue el portal del digital en https://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/para-mi-es-estupida-esta-ley-dice-estrada-ferreiro-sobre-ley-deequidad-de-genero-1137478 y reproducido por www.sinembargo.mx las declaraciones del Presidente Municipal electo de Culiacán, Sinaloa, por Morena Jesús Estrada Ferreiro, quien calificó de estúpida la ley que promueve la paridad de género, con la que se busca que más mujeres ocupen cargos políticos y tomen decisiones. "Hay una ley para mí estúpida, la Ley esa (de Paridad de Género), que dice que hay que darle 50 por ciento a las mujeres y 50 por ciento a los hombres, para mí es discriminatorio".

El México de hoy no debe ser entendido de esa manera, han pasado varios años para lograr avances hacia una verdadera igualdad de género. La reforma político-electoral promulgada el 31 de enero de 2014 eleva a rango constitucional la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos Estatales.

ONU Mujeres reconoce este avance hacia una sociedad más justa, incluyente y democrática. Los resultados están a la vista. por ejemplo en la Cámara de Diputados:

- De las 500 curules, 48.2% (241) sería para mujeres y 51.8% (259) para hombres, lo que representa una diferencia de apenas 18 curules.
- El número de mujeres electas para la LXIV Legislatura incrementaría en 5.6 %.
- Lo anterior implica que las mujeres ocuparían 28 curules más.
- Aun cuando la composición no es paritaria, la brecha de género entre mujeres y hombres sería de apenas 3.6%.
- La legislatura que tomará posesión el 1 de septiembre del año curso será la que se conforme por mayor número de mujeres en la historia del país.

Por su parte en la Cámara de Senadores.

- El Senado se integraría por 63 mujeres y 65 hombres, que representan el 49.22% y 50.78% respectivamente, solo una diferencia de apenas 2 curules en favor de los hombres
- En la Cámara Alta resulta más evidente el avance de la presencia de mujeres.

• En 4 periodos legislativos, la ocupación por mujeres de las curules de mayoría relativa ha incrementado en más del triple y las de representación proporcional en más del doble.

Condenar las leyes de paridad es ir en contra de una participación igualitaria entre mujeres y hombres en los asuntos públicos de nuestro país. Aunado a ser un tema de justicia y equidad es un tema de derechos. Existen múltiples casos que demuestran que una mayor participación de las mujeres en los asuntos públicos mejoran los indicadores, en calidad de vida, finanzas, disminución de la corrupción, etc.

El día de ayer se publicó la Encuesta Nacional sobre Discriminación donde 1 de cada 5 mexicanos dice sentirse discriminado. En este caso los comentarios del C. Jesús Estrada Ferreiro además de ser irresponsables discriminan a más del 50% de la población de nuestro país Las Senadoras que suscribimos el presente rechazamos las declaraciones y hacemos una solicitud al Consejo Nacional par a Prevenir la Discriminación investigue y en su caso sancione al Presidente Municipal Electo a fin de desincentivar este tipo de declaraciones en contra de las mujeres.

Por todo lo anterior, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente las declaraciones de Jesús Estrada Ferreiro Presidente Electo de Culiacán Sinaloa referentes a las leyes de paridad.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a realizar una investigación respecto de los hechos señalados.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente a 8 de agosto de 2018.

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA.

SEN. MARGARITA FLORES SANCHEZ.

SEN. ITZEL RIOS DE LA MORA.

SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ.

SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA.

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA.

SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI.

SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.